



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA**

*EDICTO de 10 de marzo de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 516/2015. (2016ED0046)*

D/D.<sup>a</sup> María Jesús del Cuvillo Silos, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, hago saber:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 0000516/2015 de esta Sala, seguidos a instancia de José Antonio Rivero González, Gabriel Blázquez Sierra, Juan Antonio Polo Ponce, Pedro Calvo Redondo, Francisco Amador Vizcaino, contra la empresa Portico Gestión e Ingeniería SL, Cales y Piedras Extremeñas SA, Charcofrío SL, Hormigones Los Rostros SL, Áridos Casa-blanca SL, Capiexa Obras SL, Pedro Márquez Viles, Agustín Márquez Felipe, Antonia Torvisco Caro, Antonia Felipe Felipe, Agustín Márquez Viles, sobre despido, se ha dictado sentencia n.º 604/15, de fecha 10-12-15, que está a su disposición en esta Secretaría contra la cual cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a su publicación en el DOE:

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Hormigones Los Rostros SL, por no haber sido posible las notificaciones en reiteradas ocasiones en el Domicilio que consta en esta Sala, expido la presente para su inserción en el Diario Oficial De Extremadura.

En Cáceres, a diez de marzo de dos mil dieciséis.

La Letrado de la Administración de Justicia